

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 9 de mayo de 2025, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga, de notificación de requerimiento de documentación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: MA/00929/2025. NIF/CIF: X3321985A. C. Postal: 41410. Municipio: Carmona. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 28 de abril de 2024. Normas infringidas: Art. 140.35 LOTT Ley 16/87. Art 197.40 ROTT y art. 36.1 y 36.2 del Reglamento (UE) 165/2014. Sanción: 1.001 euros.

Expediente: MA/00931/2025. NIF/CIF: X3321985A. C. Postal: 41410. Municipio: Carmona. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 28 de abril de 2024. Normas infringidas: Art. 140.1, art. 42 LOTT Ley 16/87 y art 197.1 ROTT. Sanción: 4.001 euros.

Expediente: MA/00932/2025. NIF/CIF: X3321985A. C. Postal: 41410. Municipio: Carmona. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 28 de abril de 2024. Normas infringidas: Art. 140.35 LOTT Ley 16/87, art .197.40 ROTT y art. 36 del Reglamento (UE) 165/2014. Sanción: 1.001 euros.

El artículo 37.4 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, establece que, de acuerdo con el artículo 16.8 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no se tendrán por presentados en el registro aquellos documentos e información cuyo régimen especial establezca otra forma de presentación. En estos supuestos, el órgano administrativo competente para la tramitación del procedimiento comunicará esta circunstancia al interesado e informará de los requisitos exigidos por la legislación específica aplicable.

En la comunicación que recibió se recoge el enlace en el que debe presentar cualquier documentación relacionada con el procedimiento. En el caso de presentarlos por cualquier otro medio distinto del indicado, los documentos se tendrán por no presentados, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Málaga, 9 de mayo de 2025.- La Delegada, María Rosa Morales Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»